

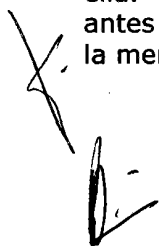
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTON PEDRO MONCAYO Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 1998.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo; y, la reforma de sus estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001988 de 9 de Mayo de 2011.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001988 de 9 de Mayo de 2011 aprobó el cambio de domicilio de IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente a la nacionalidad y domicilio, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país."

Distrito Metropolitano de Quito,



DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 54795
Tr. 01.1.11.000334

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.